

RIO GALLEGOS, 07 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.815/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna pasante Srta. Nelida Viviana WEGIERSKI;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudio entre los días 30, 31 de Julio y 03 de Agosto de 2007, en virtud de tener que rendir los finales de las asignaturas Administración Financiera e Informática para la Gestión de la carrera Licenciatura en Administración;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes - Inciso a) para rendir exámenes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Nelida Viviana WEGIERSKI (D.N.I.N° 27.553.293), en el cargo de pasante interna que posee en el Area: Secretaría de Extensión - Digesto Digital, los días 30, 31 de Julio y 03 de Agosto de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la alumna en cuestión al reintegrarse al servicio deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo; notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

528



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ..0.7...AGO..2007..

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG